

## APOSTILLA / LEGALIZACIÓN

### ¿Qué es apostilla?

#### Tenga en cuenta que:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores, no se hace responsable de la calidad de los trabajos de traducción o de la tarifa cobrada por los mismos, ni exige cantidad de hojas, tipos de letras, ni espacios entre líneas y párrafos, teniendo en cuenta que no son funcionarios de la Cancillería y que este espacio les ha sido cedido para prestar un servicio a los ciudadanos.

### ¿Qué es Apostilla?

La apostilla es la legalización de la firma de un funcionario público, en ejercicio de sus funciones, cuya firma deberá estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se apostilla la firma del funcionario público impresa en el documento, más el Ministerio de relaciones exteriores, no asume responsabilidad por el contenido del documento apostillado.

Un documento se debe apostillar cuando el país en el cual surtirá efectos es un país miembro de la Convención [sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961](#).

### ¿Cuándo se requiere una apostilla?

Cuando su documento debe surtir plenos efectos legales en un país que hace parte de la [Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de la Haya de 1961](#).

### Documentos apostillados que van a surtir efectos en Colombia

Para que un documento emitido por un "país que hace parte de la Convención de la Haya", tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen.

Si el documento a Apostillar, requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por un traductor oficial colombiano. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores. [Consulte el Directorio de Traductores Oficiales](#).

Una vez traducido el documento, deberá apostillarse la firma del traductor oficial en la Oficina de apostilla del Ministerio de Relaciones Exteriores o en línea.

## **¿Cuánto vale?**

### **Tenga en cuenta:**

- El pago se debe realizar el mismo día en que se produce la referencia de pago. De lo contrario, deberá generar una nueva referencia con la fecha en la que lo hará.
- Cuando vaya a efectuar su trámite, verifique con el Consulado más cercano los medios de pago disponibles.
- Para pago en el banco GNB Sudameris, se debe tener en cuenta la referencia única de pago (Código numérico) y NO generar ni imprimir ningún recibo de pago.

\* Tenga en cuenta que las únicas ciudades autorizadas para pago en el Banco Agrario son: Valledupar (Cesar), Sincelejo (Sucre), Riohacha (Guajira), San Andrés, Yopal (Casanare), Quibdó (Chocó), Mocoa (Putumayo), Arauca (Arauca), Leticia (Amazonas). Para lo anterior se debe generar e imprimir el recibo de pago.

## **¿Qué es legalización?**

### **Tenga en cuenta que:**

- El Ministerio de Relaciones Exteriores, no se hace responsable de la calidad de los trabajos de traducción o de la tarifa cobrada por los mismos, ni exige cantidad de hojas, tipos de letras, ni espacios entre líneas y párrafos, teniendo en cuenta que no son funcionarios de la Cancillería y que este espacio les ha sido cedido para prestar un servicio a los ciudadanos.

## **¿Qué es legalización?**

La legalización consiste en reconocer la firma del funcionario público en ejercicio de sus funciones, previo registro en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento sea válido en otro país, más el Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

Se legaliza la firma del funcionario público impuesta en el documento, más no se certifica ni revisa su contenido.

La legalización, también podrá imponerse sobre documento privado. La firma del documento privado se reconoce por Notario Público, la firma de éste último deberá estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **Documentos legalizados que van a surtir efectos en Colombia:**

Para que un documento emitido por un país que no hace parte de la “Convención de la Haya”, tenga validez en el territorio colombiano, debe cumplir con la cadena de legalización de documentos.